

## ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDIFICACIÓN, EL URBANISMO Y EL TRANSPORTE



### La Accesibilidad y el Diseño Universal en los Parques Infantiles Públicos en la ciudad de Chiclana de la Frontera

**Sánchez Aragón, Francisco. Arquitecto Técnico**

*Trabajo de Fin de Máster Universitario en Accesibilidad Universal  
y Diseño Para Todos. Universidad de Jaén*

*Tutor: Manuel Linares Abad. Profesor Doctor Titular de la UJA*

## 1. Introducción

En este momento España, está creciendo y mejorando en vía a la sostenibilidad, en donde los parques están jugando un papel fundamental en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, construyendo una sociedad más equitativa y sostenible y siendo un pilar fundamental para el desarrollo de los niños y las niñas, ya que estos “se engloban en el desarrollo del ocio, y generan situaciones lúdicas y de juego que son la mejor herramienta de integración para la infancia.

Los parques además:

- Fomentan el juego y la participación de niños y niñas.
- Integran por medio del juego, actividad lúdica fundamental para el desarrollo integral.
- Desarrollan motricidad general y de precisión, sociabilidad, autoayuda, cognición, comunicación y una reducción de las conductas indeseables en los niños y niñas.”

Los niños y niñas en situación de discapacidad, tienen las mismas necesidades para su desarrollo físico, social y afectivo, y siendo el juego un “proceso de aprendizaje que afecta el desarrollo físico cognitivo, perceptual y social, debe ser facilitado”, por lo que los elementos de juego de los parques infantiles, deben proveer y facilitar el juego a los niños y niñas incluyendo a aquellos en situación de discapacidad, por la gran importancia para su desarrollo integral.

Siendo los parques un espacio fundamental para el desarrollo de los niños y niñas, la mayoría, si no lo son todos los parques, no contemplan la posibilidad de que aquellos que se encuentran en alguna situación de discapacidad, accedan a los equipamientos de los juegos infantiles. Por tal motivo la posibilidad de desarrollo y la integración infantil a través del juego vuelve a estar negada a un sector de población con alguna discapacidad. Esta población infantil tiene

auténticos problemas para acceder al juego de exterior que se produce en los parques.

Por lo tanto nos preguntamos ¿por qué los bienes públicos, como los elementos de juego de los parques, no son accesibles a todos los niños y niñas, siendo la accesibilidad un principio fundamental de los seres humanos, y un valor democrático, que permite la igualdad de oportunidades para las personas con y sin discapacidad?

Bajo este panorama surge este trabajo “La Accesibilidad y el Diseño Universal en los parques infantiles públicos, parques para todos”, el cual es un proyecto que analiza el estado actual y busca mejorar la accesibilidad de los elementos de juego de los parques, para que estos puedan ser utilizados por los niños y niñas en situación de discapacidad, mediante el desarrollo de unos requerimientos de diseño y una propuesta de elementos de juego accesibles. Cabe aclarar que este proyecto no busca hacer parques especiales para “niños y niñas especiales”, sino por el contrario, busca que estos espacios sean para el uso de todos.

Para esto, “La Accesibilidad y el Diseño Universal en los Parques Infantiles Públicos en la ciudad de Chiclana de la Frontera. Todos jugamos, Parques Para Todos” se sustenta en la exploración teórica y la confrontación práctica de la realidad, mediante un estudio realizado en los parques de Chiclana de la frontera.

Un parque debe ofrecer actividades para todos los niños y niñas independientemente de sus limitaciones y su discapacidad (física, sensorial, síquica), en este proyecto nos centraremos en las discapacidad motoras; ya que el mayor porcentaje de actividades que ofrecen los parques en sus zona de juego son eminentemente físicas, por tal motivo se considera, que es este grupo es el que presenta mayores dificultades de acceso, no obstante, se espera que los resultados obtenidos, beneficien a los diferentes tipos de discapacidad, confrontaremos las actividades que actualmente ofrecen los parques infantiles, lo que nos brindara

un diagnóstico de la situación actual de accesibilidad a los equipos de juego, para los niños y niñas en situación de discapacidad.

Compararemos la situación óptima y la situación actual de las actividades a las que pueden llegar a acceder los niños y niñas en cada situación de discapacidad.

## 2. Objetivos

Determinar el grado de accesibilidad para las personas (menores y adultos) con discapacidad, en los parques infantiles públicos y su entorno.

## 3. Marco normativo

### 3.1. Marco normativo general

#### CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2006

- e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,
- v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

#### Artículo 7. Niños y niñas con discapacidad

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.
2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.

#### DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1959

##### Principio 7

“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

#### CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1989

##### Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

##### Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

#### CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

##### Artículo 9

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

## Artículo 10

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

## Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

## Artículo 49

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

### **LEY 1/1998, DE 20 DE ABRIL, DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN AL MENOR.**

#### **Artículo 2. Protección de derechos.**

Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, nacionalidad, etnia, sexo, deficiencia o enfermedad,

religión, lengua, cultura, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social.

### **LISMI: LEY 13/1982, DE 7 DE ABRIL, DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MINUSVÁLIDOS.**

Esta ley inicia la andadura en la lucha por la defensa en la igualdad de derechos de las Personas con diversidad funcional.

### **LIONDAU: LEY 51/2003, DE 2 DE DICIEMBRE, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.**

Esta ley supone un hito en la normativa de accesibilidad puesto que rompe con la anterior concepción, reconociendo que las desventajas que ostentan las personas con Discapacidad, radican más que en sus propias dificultades personales en las condiciones limitantes de su entorno y sociedad.

## **CAPÍTULO I. Disposiciones generales**

### **Artículo 1. Objeto de la ley.**

1. Esta ley tiene por objeto establecer medidas para garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución. A estos efectos, se entiende por igualdad de oportunidades la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

### **Artículo 2. Principios.**

Esta ley se inspira en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo civil y transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

A estos efectos, se entiende por:

c) Accesibilidad universal: la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño para todos» y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

d) Diseño para todos: la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

## **CAPÍTULO II. Igualdad de oportunidades**

### **Artículo 4. Vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades.**

Se entenderá que se vulnera el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad cuando se produzcan discriminaciones directas o indirectas, acosos, incumplimientos de las exigencias de accesibilidad y de realizar ajustes razonables, así como el incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas.

### **Artículo 6. Medidas contra la discriminación.**

1. Se consideran medidas contra la discriminación aquellas que tengan como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorablemente que otra que no lo sea, en una situación análoga o comparable.

2. Se entenderá que existe discriminación indirecta cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular

a una persona respecto de otras por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

### **Artículo 7. Contenido de las medidas contra la discriminación.**

Las medidas contra la discriminación podrán consistir en prohibición de conductas discriminatorias y de acoso, exigencias de accesibilidad y exigencias de eliminación de obstáculos y de realizar ajustes razonables.

b) Exigencias de accesibilidad: los requisitos que deben cumplir los entornos, productos y servicios, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo a los principios de accesibilidad universal de diseño para todos.

c) Ajuste razonable: las medidas de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.

REAL DECRETO 505/2007, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.

**Dicha ley, pone de manifiesto el consenso existente y la necesidad de un nuevo planteamiento de la accesibilidad, que a partir de la LIONDAU cobra un nuevo carácter.**

### **Artículo 15. Mobiliario urbano**

2. La instalación del mobiliario urbano será tal que se garantice la aproximación y el acceso a cualquier usuario. Asimismo se garantizará una altura y orientación

adecuadas para su correcto uso.

3. En la elección del mobiliario y equipamiento urbano será exigible el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en el diseño de los elementos, atendiendo a su utilización cómoda y segura, así como a su adecuada detección.

**ORDEN MINISTERIAL VIV/561/2010, DE 1 DE FEBRERO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS**

**CAPÍTULO IV. Áreas de estancia**

**Artículo 6. Condiciones generales de las áreas de estancia.**

1. Las áreas de estancia son las partes del área de uso peatonal, de perímetro abierto o cerrado, donde se desarrollan una o varias actividades (esparcimiento, juegos, actividades comerciales, paseo, deporte, etc.), en las que las personas permanecen durante cierto tiempo, debiéndose asegurar su utilización no discriminatoria por parte de las mismas.

3. Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles, de tipo fijo o eventual, en las áreas de estancia deberán estar conectadas mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible y garantizarán su uso y disfrute de manera autónoma y segura por parte de todas las personas, incluidas las usuarias de ayudas técnicas o productos de apoyo.

**Artículo 7. Parques y jardines.**

1. Todas las instalaciones, actividades y servicios disponibles en parques y jardines deberán estar conectadas entre sí y con los accesos mediante, al menos, un itinerario peatonal accesible.

4. Deberán preverse áreas de descanso a lo largo del itinerario peatonal accesible en intervalos no superiores a 50 m. Las áreas de descanso dispondrán de, al menos, un banco que reúna las

características establecidas en el artículo 26.

5. Se dispondrá de información para la orientación y localización de los itinerarios peatonales accesibles que conecten accesos, instalaciones, servicios y actividades disponibles. La señalización responderá a los criterios establecidos en los artículos 41 y 42, e incluirá como mínimo información relativa a ubicación y distancias.

**Artículo 8. Sectores de juegos.**

1. Los sectores de juegos estarán conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales accesibles.

2. Los elementos de juego, ya sean fijos o móviles, de carácter temporal o permanente, permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas, considerándose las franjas de edades a que estén destinados.

3. Se introducirán contrastes cromáticos y de texturas entre los juegos y el entorno para favorecer la orientación espacial y la percepción de los usuarios.

4. Las mesas de juegos accesibles reunirán las siguientes características:

a) Su plano de trabajo tendrá una anchura de 0,80 m, como mínimo.

b) Estarán a una altura de 0,85 m como máximo.

c) Tendrán un espacio libre inferior de 70 x 80 x 50 cm (altura x anchura x fondo),

5. Junto a los elementos de juego se preverán áreas donde sea posible inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro para permitir la estancia de personas en silla de ruedas; dichas áreas en ningún caso coincidirán con el ámbito de paso del itinerario peatonal accesible.

### 3.1. Marco normativo ámbito autonómico

DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

Es una normativa reciente que parte con la premisa de la accesibilidad universal, haciendo mención al nuevo enfoque concebido con la LIONDAU y con las mismas premisas que la OM VIV/561/2010.

#### DECRETO 127/2001, DE 5 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INFANTILES

El juego es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del menor, No obstante, para que el juego cumpla su auténtica función es necesario que se desarrolle en unas condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y accesibilidad.

#### Artículo 5. Usuarios.

1. Los parques infantiles serán accesibles para los menores con discapacidad, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

#### Artículo 6. Seguridad en los elementos de juego.

1. Los elementos de juego integrantes de los parques infantiles deberán tener unas dimensiones adecuadas a los menores para cuyo uso estén destinados, favorecer su desarrollo evolutivo y potenciar los procesos de socialización, integración y respeto hacia el medio ambiente.

2. Los elementos de juego habrán de estar elaborados con materiales que no sean metálicos, tóxicos, ni conductores de la electricidad, deberán estar convenientemente tratados para que no desprendan, por su uso, astillas o

restos susceptibles de causar daño a los menores, y carecerán de aristas, bordes, puntas o ángulos peligrosos para la integridad física de los usuarios.

Los anclajes y sujeciones de los elementos de juego al terreno serán firmes y estables.

Los elementos de juego deberán cumplir, asimismo, las especificaciones técnicas previstas en las normas que se relacionan en el Anexo del presente Decreto.

#### Artículo 8. Mantenimiento.

Los titulares de los parques infantiles serán responsables de su mantenimiento y conservación, debiendo realizar inspecciones y revisiones anuales por técnicos competentes.

#### Artículo 9. Señalización.

1. En los parques infantiles figurarán, de forma fácilmente legible, carteles que contengan, al menos, las siguientes indicaciones:

- a) La ubicación del teléfono público más cercano.
- b) La localización del centro sanitario más próximo y la indicación del número de teléfono de las urgencias sanitarias, en caso de accidente.
- c) El número de teléfono del servicio encargado del mantenimiento y reparación de desperfectos del parque infantil.
- d) La prohibición de circulación de vehículos de motor, y la limitación de uso de bicicletas, patinetes y similares.
- e) La prohibición de uso de los juegos a los mayores de edad.
- f) La recomendación de uso de los juegos por tramos de edad.
- g) La obligación de acompañamiento constante de un adulto respecto de los menores de tres años en las áreas de juego infantil.

#### ANEXO. Relación de normas UNE:

- UNE-EN 1176 Equipamiento de las áreas de juego.
- UNE-EN 1177 Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- UNE-EN 147101 Equipamiento de las áreas de juego Guía de aplicación de la norma.

El Decreto 293/2009, la Orden VIV/561/2010, el Decreto 127/2001 con las normas UNE-EN 1176, UNE-EN 1177 y UNE-EN 147101 son de aplicación en continua comparativa para este documento, a fin de establecer las especificaciones técnicas más restrictivas aplicables a los espacios, mobiliario y equipamientos públicos urbanizables, contexto en el que se enmarcan Los parques infantiles objeto de este análisis.

## 4. Marco teórico

Para el análisis de la accesibilidad de los parques infantiles se ha intervenido en una serie de elementos, los cuales son imprescindibles a la hora de conservar la cadena de la accesibilidad, los elementos valorados son: Entorno, Área de juego, Zonas de estancia y descanso y Equipos de juego.

### 4.1. Entorno

Para valorar el entorno de un parque infantil se ha considerado razonable una distancia de 100 metros alrededor del mismo, en este entorno se ha valorado los siguientes elementos:

- Transportes públicos.
- Aparcamientos accesibles.
- Itinerarios.
- Señalización.

Teniendo en cuenta que la carencia de uno de estos elementos se valora como "no procede", evidenciando la carencia en cuanto al mismo.

### 4.2. Área de juego

En cuanto al Área de juego, se propone unas recomendaciones generales que comparten criterios con las medidas de accesibilidad necesarias en cualquier parque o espacio público, para ello se ha valorado los siguientes elementos:

- Acceso.
- Pavimento.
- Señalización.
- Obstáculos.

### 4.3. Zonas de estancia y descanso

Que los parques infantiles estén llenos de niños tras los que corren sus abuelos, no es ningún secreto. Y es que cada vez son más las personas mayores que dedican una grandísima parte de su tiempo a cuidar a los hijos de sus hijos. Esta situación hace que a la hora de diseñar y crear un parque infantil accesible se tenga en cuenta el concepto "Para todos", dotar los parques o su entorno de una zona de descanso es primordial, por lo que su carencia en nuestros parques la consideraremos como una falta de accesibilidad. Una zona de descanso debe comprender los siguientes elementos:

- Bancos.
- Bancos isquiáticos.
- Fuentes.
- Iluminación.
- Aseos.
- Zona de sombras.

### 4.4. Equipos de juego

En cuanto a los equipos de juego, son sin duda el elemento más complejo de valorar, no existe una normativa específica de accesibilidad para estos equipamientos, por lo que se ha realizado un estudio de la normativa actual en cuanto a mobiliario urbano y se ha trasladado lo más equitativa posible a ellos, que al fin y al cabo no dejan de serlo.

- Balancín de muelles
- Balancines dobles.
- Balancines múltiples.
- Columpios.
- Toboganes.
- Carruseles.
- Estructuras de juegos múltiples.
- Equipos de trepa y equilibrio.
- Arenero.
- Arenero de mesa.
- Juegos sensoriales.
- Juegos simbólicos.
- Paneles interactivos.
- Juegos facilitadores de la comunicación y la cooperación.
- Aros para encestar.
- Trenecitos / casitas.
- Tirolinas.
- Otros elementos.

La función de estos equipos debe ser la de crear libertad, participación y motivación de los niños usuarios. Todos los niños juegan, independientemente de su condición vital y posibilidades, por eso aplicar la accesibilidad universal al valorar los equipos debe ser una premisa.

Para poder juzgar su conveniencia se ha propuesto la misma clasificación que los anteriores elementos BIEN, MAL, N.P.

La carencia de uno de estos equipos de juegos se valora como "no procede", ello no evidencia una falta de accesibilidad, pero si aconseja realizar un estudio en cuanto a la idoneidad de incluir estos equipos para diversificar en cuanto a opciones y posibilidades de los usuarios, es por ello que al margen de su accesibilidad se valora positivamente el simple hecho de su inclusión en el área.

El primero de los factores en valorar es,

sin duda, el propio diseño del elemento, que habrá de responder a los criterios y especificaciones técnicas en Accesibilidad Universal. En aras al pragmatismo, se recomienda no dejarse llevar por la cualificación de accesible otorgada a un determinado elemento por el catálogo del fabricante o distribuidor; es preciso verificar las características de Accesibilidad Universal del elemento en base a satisfacer los requerimientos y necesidades personales surgida de la diversidad humana, evitando así el síndrome de sólo tomar en consideración los requerimientos de solo una parte de la sociedad o un sector de las personas con discapacidad, lo que representaría un enfoque parcial, y por tanto incompleto, de la cuestión.

## 5. Metodología

### 5.1. Plantilla de toma de datos

Se ha confeccionado una plantilla para cada uno de los elementos a evaluar:

- Entorno.
- Área de juego.
- Zonas de estancia y descanso.
- Equipos de juego.

Cada planilla (ver anexo) se compone por unos apartados generales: nombre y elemento a evaluar y unos apartados específicos, enmarcados en casillas que se dividen en preguntas con requerimientos a cumplir, descripción del mismo, dimensiones etc... y las casillas de cumple y no cumple.

Además cada parque infantil evaluado dispone de un anexo de fotografías relacionado con el mismo y un apartado de observaciones y recomendaciones.

### 5.2. Trabajo de campo

Desplazamiento a los parques infantiles (15 en total) donde se realiza el diagnóstico y la toma de datos en las cuatro plantillas, Entorno con 102 ítems, Área de juego con 36 ítems, Zonas de estancia y descanso con 39 ítems y Equipos de juegos con 111 ítems. Total 288 ítems.

### 5.3. Procesamiento de datos

Se procesan los datos con la ayuda del software estadístico SPSS para la obtención de los distintos resultados gráficos y numéricos.

## 6. Resultados

### 6.1. Parques infantiles analizados

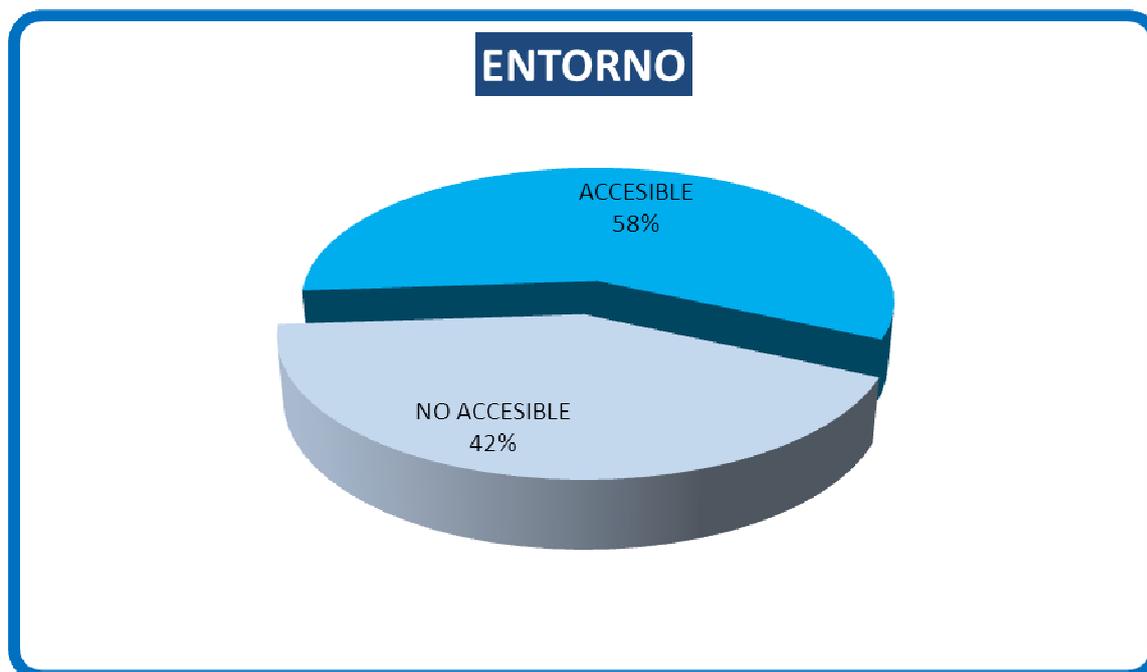
- Parque infantil Plaza Rafael Alberti.
- Parque infantil Plaza La Rosaleda.
- Parque infantil Plaza Bocoy.
- Parque infantil Parque General

Graham.

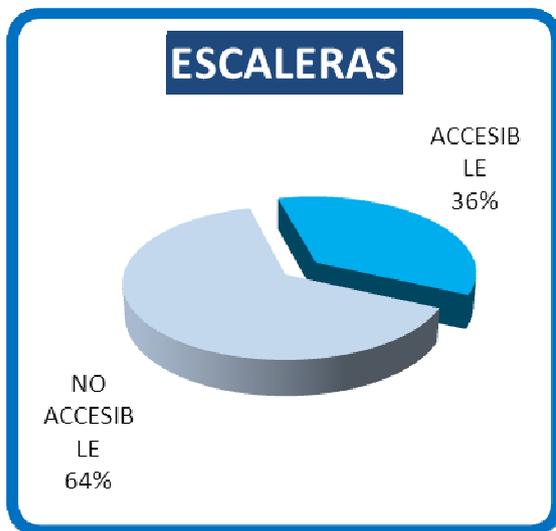
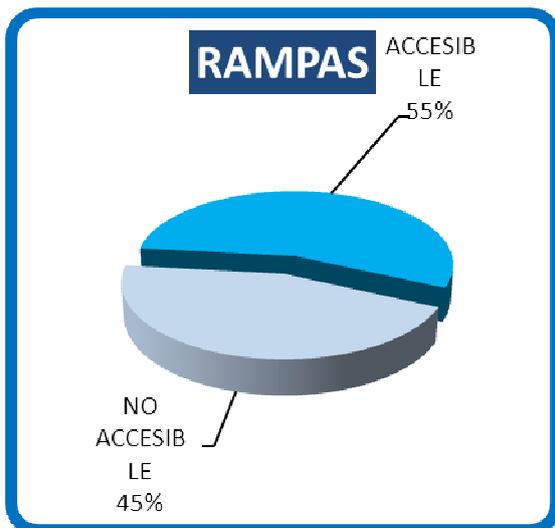
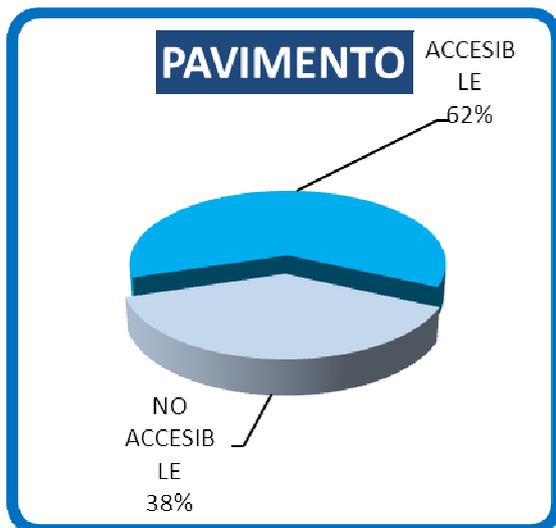
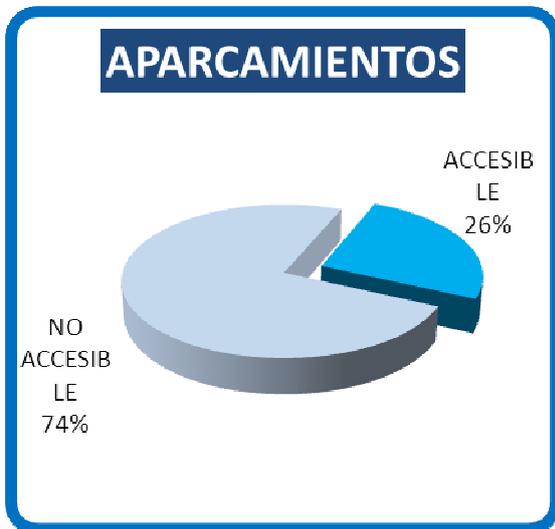
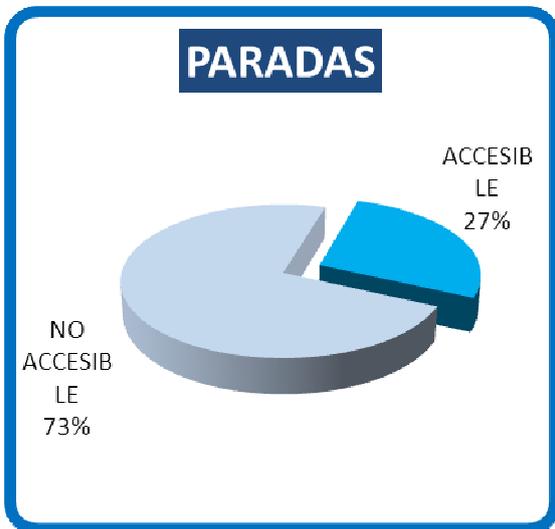
- Parque infantil Alameda del Río I.
- Parque infantil Alameda del Río II.
- Parque infantil Alameda del Río III.
- Parque infantil La Barrosa, primera pista.
- Parque infantil La Barrosa, tercera pista.
- Parque infantil El Campito.
- Parque infantil Ermita Santa Ana.

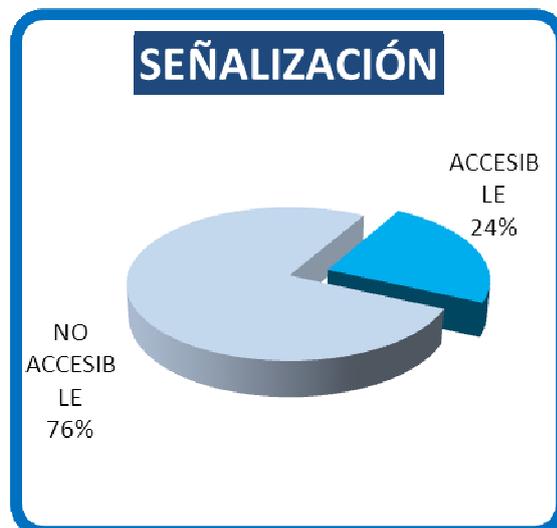
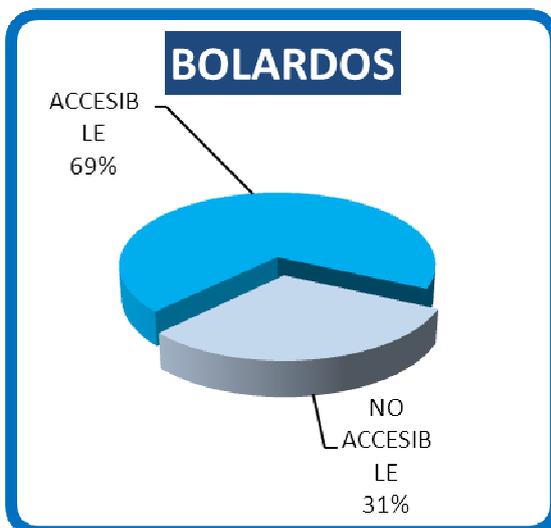
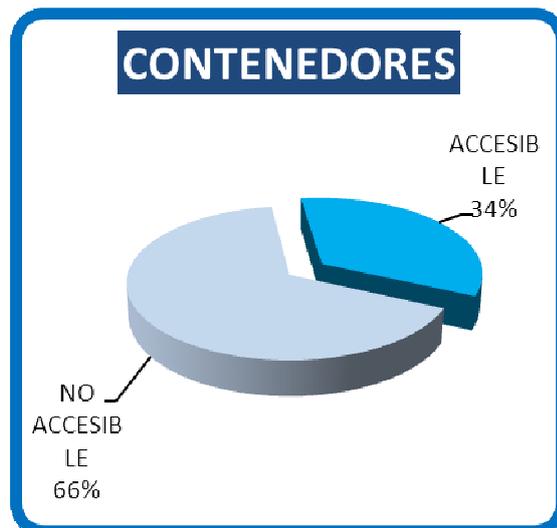
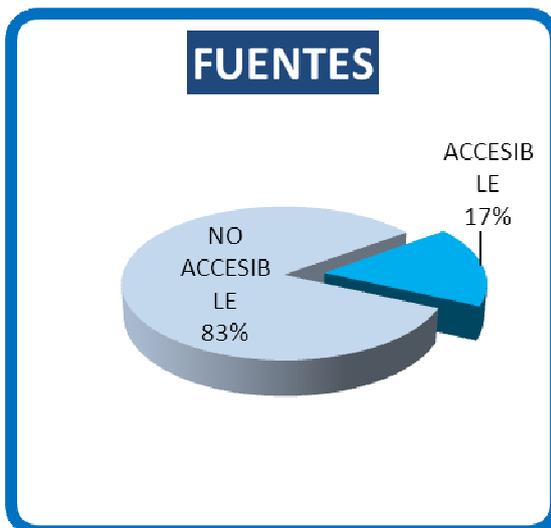
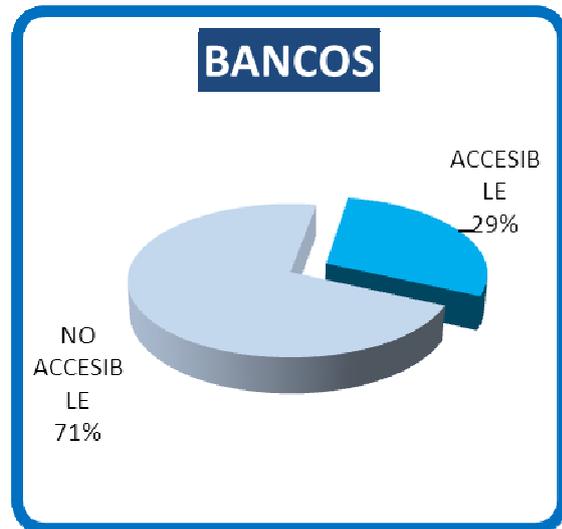
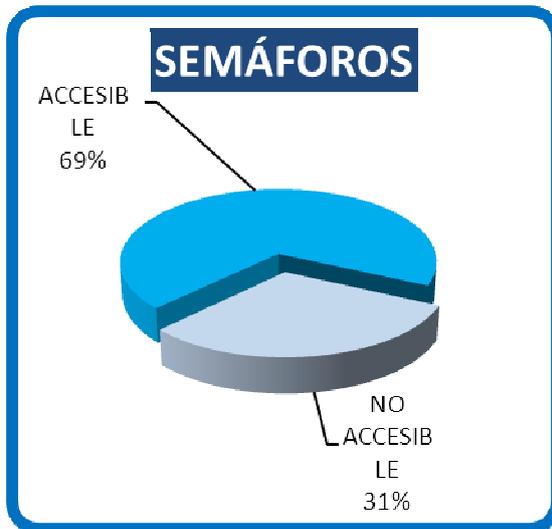
### 6.2. Resultados gráficos

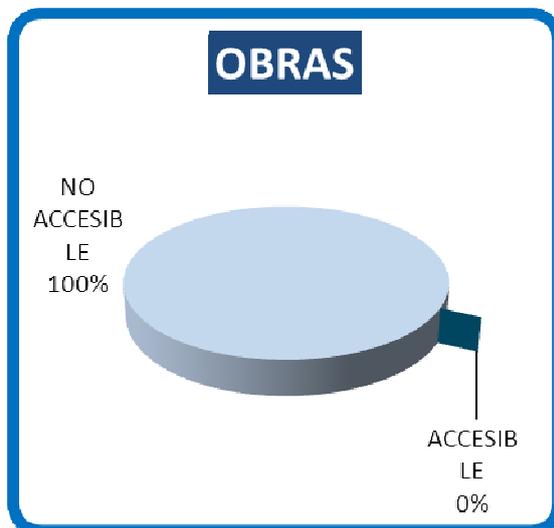
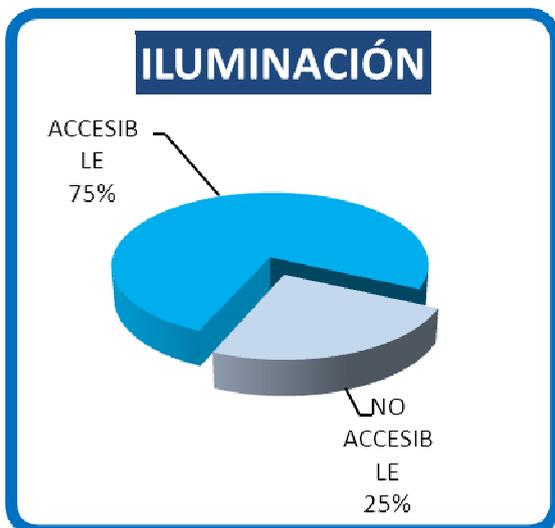
## ACCESIBILIDAD GENERAL DEL ENTORNO



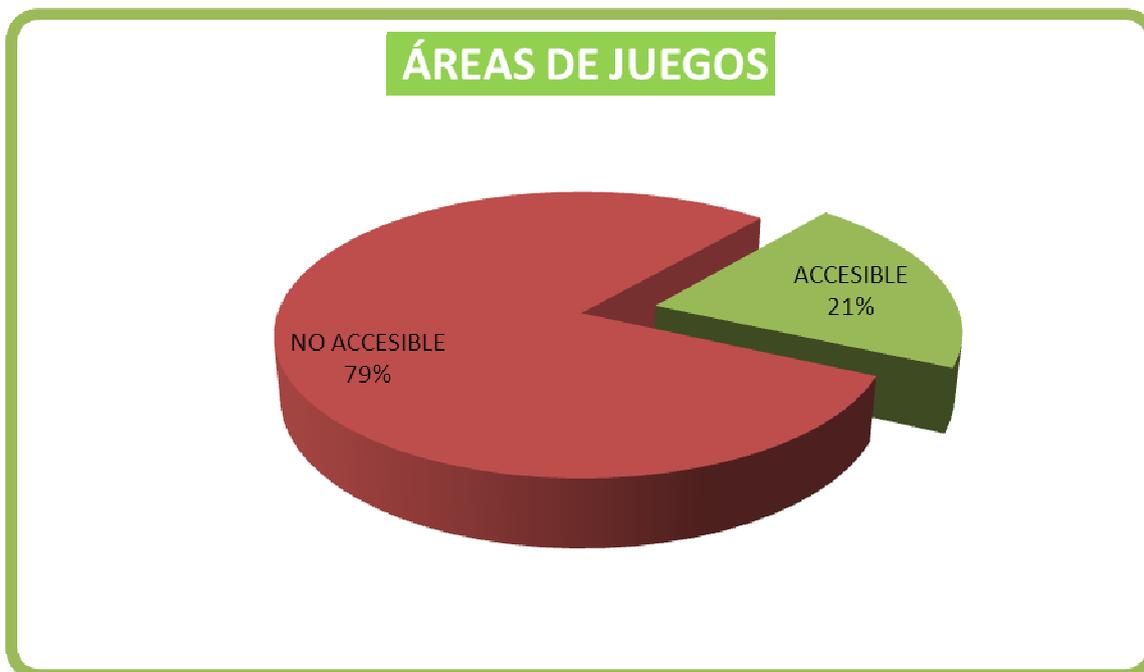
## ACCESIBILIDAD INDIVIDUAL POR ELEMENTOS DEL ENTORNO



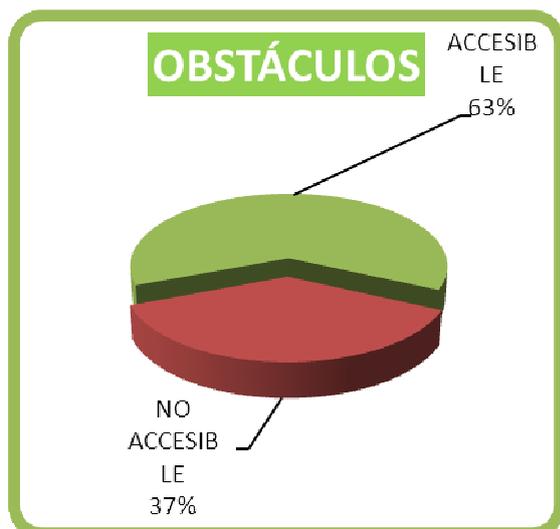
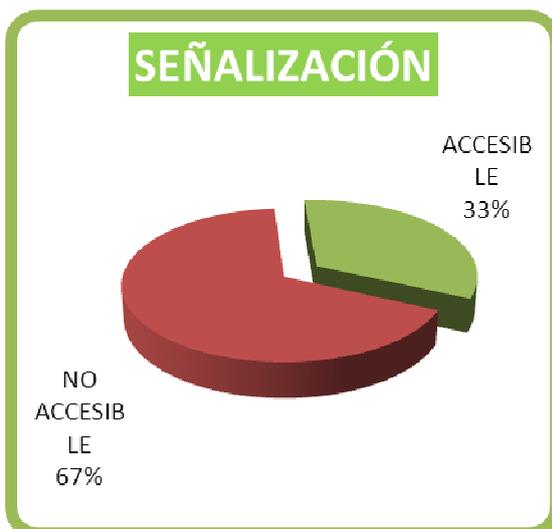
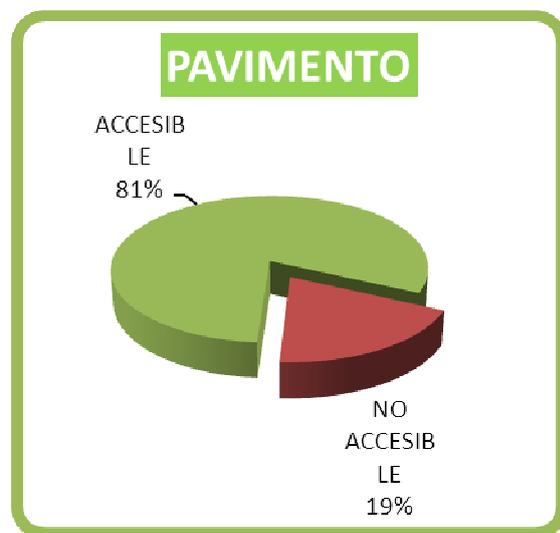
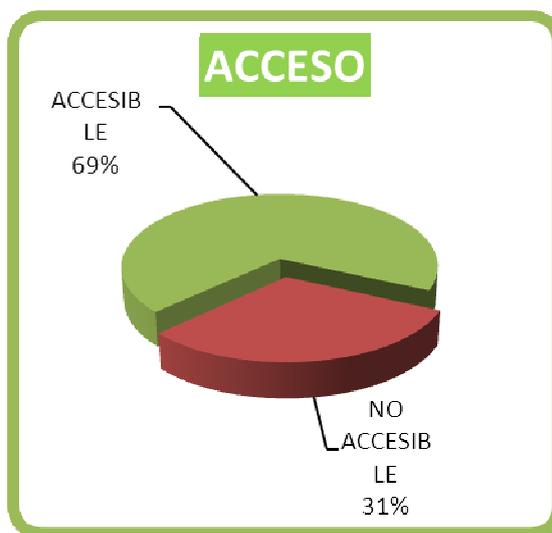




## ACCESIBILIDAD GENERAL DEL LAS ÁREAS DE JUEGO

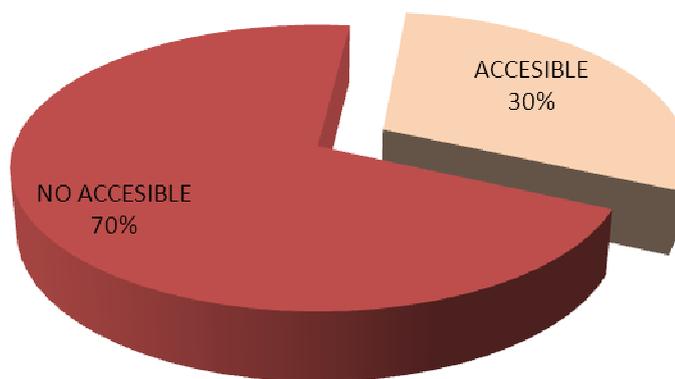


## ACCESIBILIDAD INDIVIDUAL POR ELEMENTOS DE LAS ÁREAS DE JUEGO



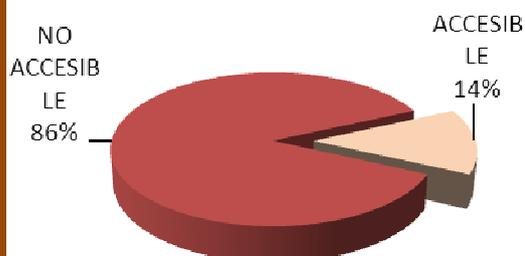
## ACCESIBILIDAD GENERAL DE LAS ZONAS DE ESTANCIA Y DESCANSO

### ZONAS DE ESTANCIA Y DESCANSO

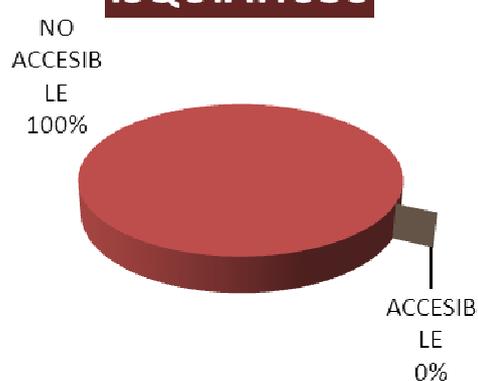


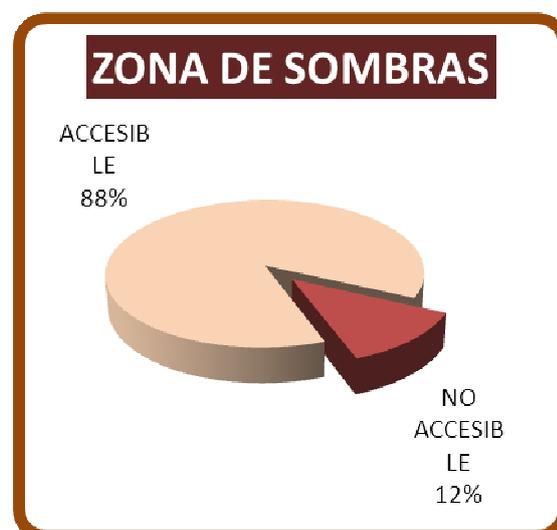
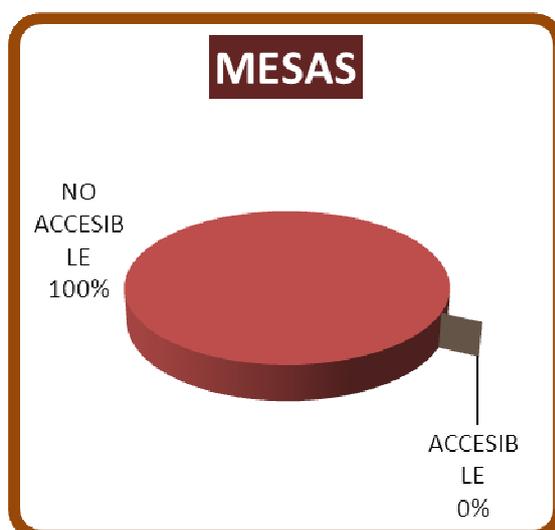
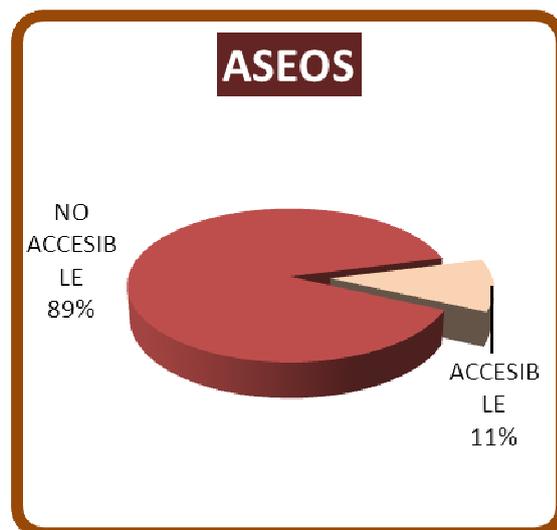
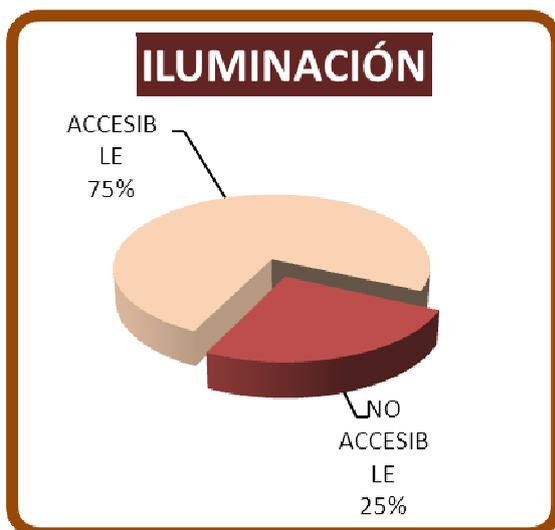
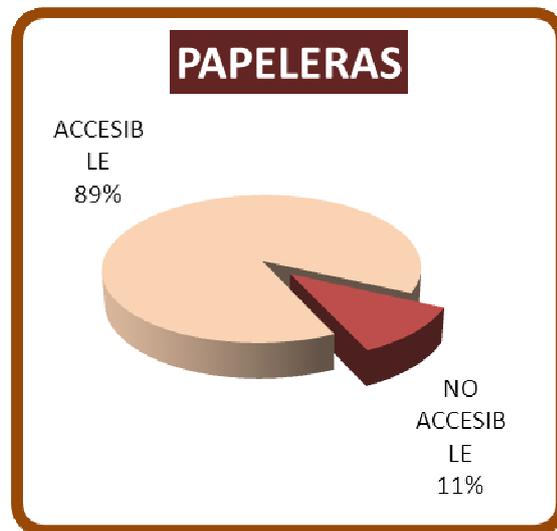
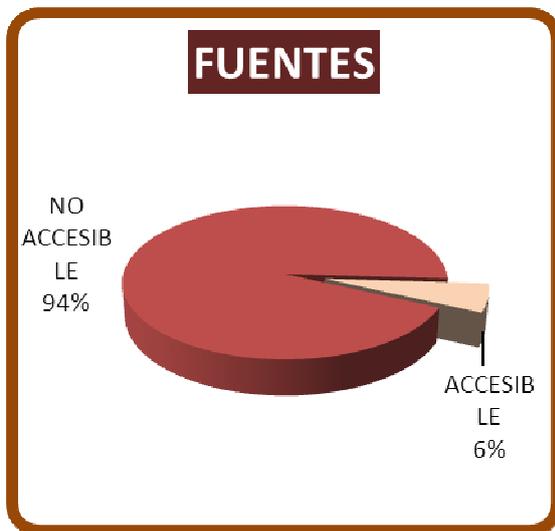
## ACCESIBILIDAD POR ELEMENTOS DE LAS ZONAS DE ESTANCIA Y DESCANSO

### BANCOS



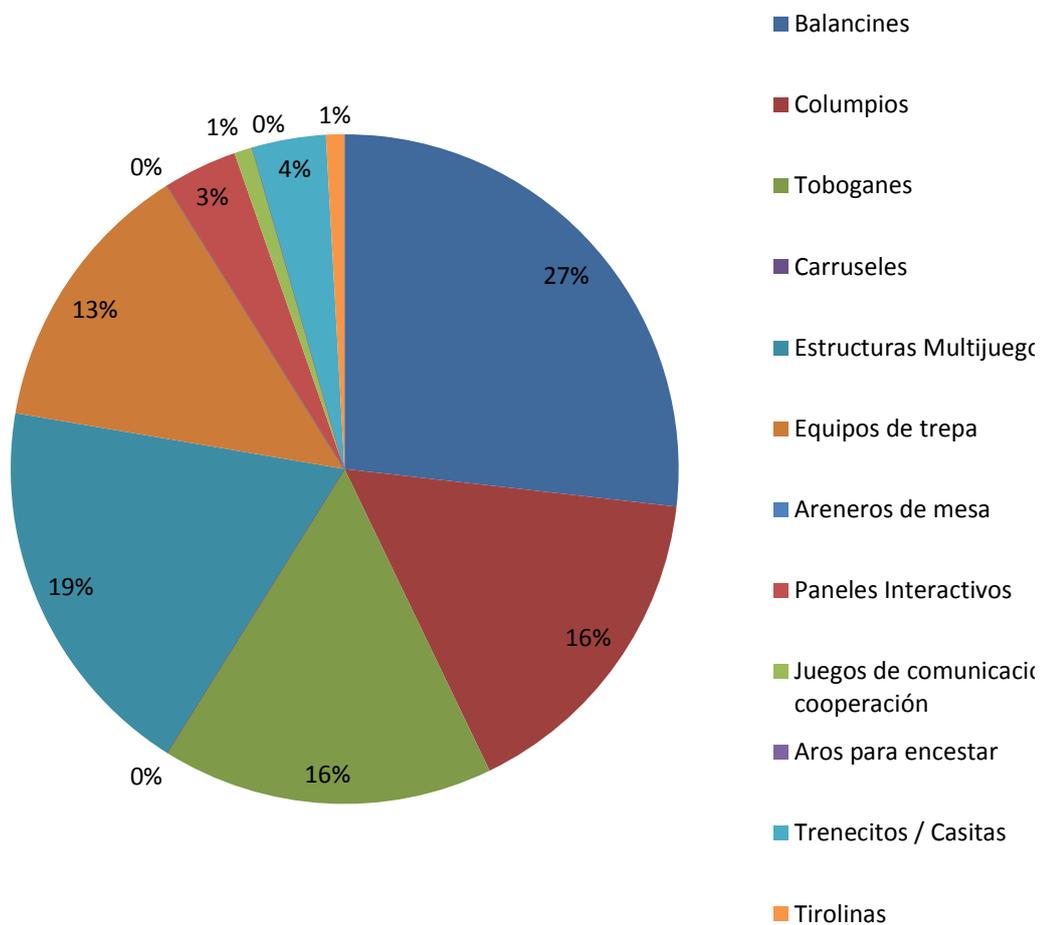
### BANCOS ISQUIÁTICOS



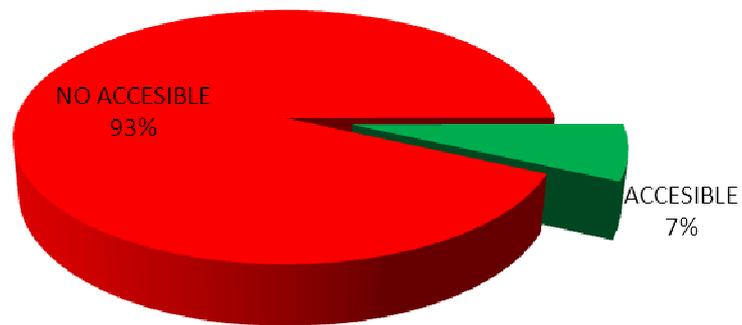


## ACCESIBILIDAD GENERAL DE LOS EQUIPOS DE JUEGO

### EQUIPOS MÁS UTILIZADOS EN LAS ÁREAS DE JUEGO

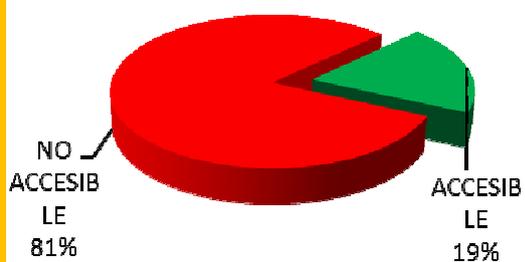


## ACCESIBILIDAD GENERAL DE LOS EQUIPOS DE JUEGO

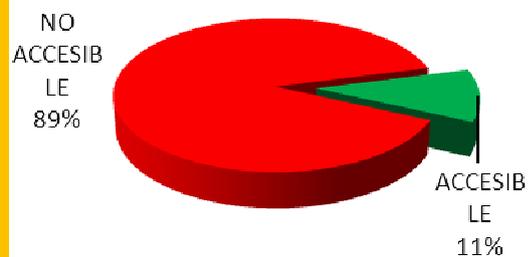


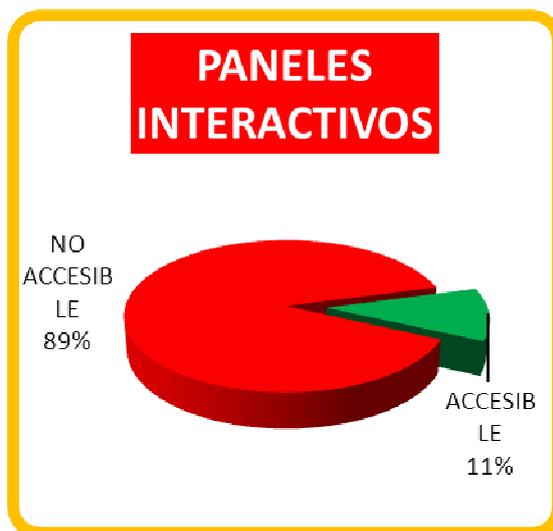
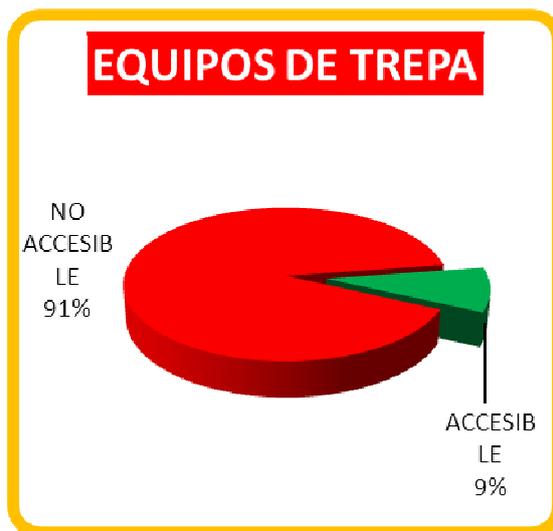
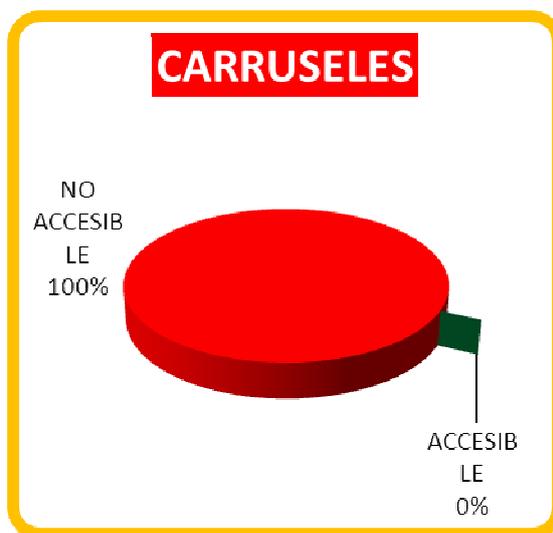
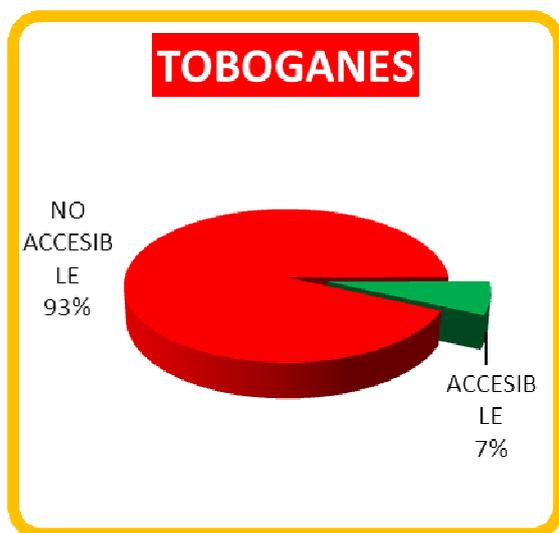
## ACCESIBILIDAD INDIVIDUAL DE LOS EQUIPOS DE JUEGO

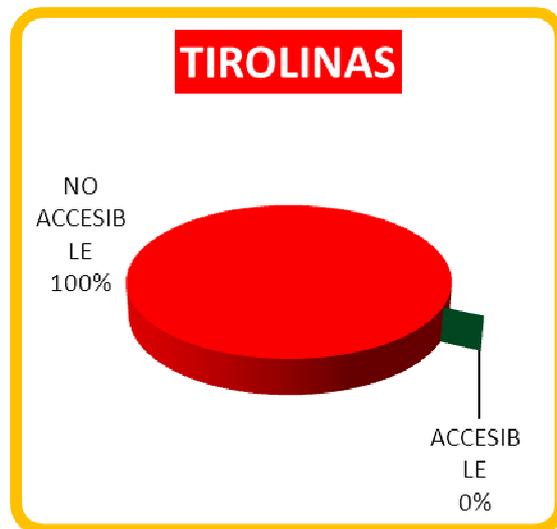
### BALANCINES



### COLUMPIOS







## 7. Conclusiones

- La mayoría de las áreas utilizan la arena como pavimento lo que las hace inaccesibles.
- En todos los elementos analizados, los transportes públicos, las zonas de aparcamiento y los itinerarios hasta el parque, se rompe la cadena de accesibilidad.
- En la mayoría de las áreas analizadas, los pavimentos no son de un material duro pero flexible y atenuante del impacto, como el caucho reciclado.
- La mayoría de las áreas analizadas presentan un lamentable estado de abandono y suciedad
- No existe apenas señalización en los equipos, y la de las áreas está muy mal

mantenida, sin apenas contraste y con una altura inadecuada.

- Los pavimentos no suelen utilizar una textura y color distintos para las zonas de paso y las de recreo.
- Prevalece los equipos que favorecen la actividad física ante los que fomenta la actividad social.

## 8. Recomendaciones

- Se deberá contemplar que no se rompa la cadena de accesibilidad entre los transportes públicos, de las zonas de aparcamiento y de los itinerarios hasta el parque.
- No utilizar la arena como pavimento, si bien el decreto 127/2001 DE 5 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN

LOS PARQUES INFANTILES nos traslada a la norma UNE-EN 1177 Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo, contempla la arena como un material válido para su uso en las áreas de juego, solo indica que es un material válido como atenuante de caídas, el mismo decreto en su artículo 5 dice "Los parques infantiles serán accesibles para los menores con discapacidad" lo cual corrobora el uso inadecuado en los mismos.

- Los areneros son unos lugares con una gran riqueza sensorial en donde los niños y niñas llevan a cabo actividades pedagógicas y lúdicas, los areneros ayudan a desplegar habilidades y capacidades propias de un juego colectivo al aire libre.

Se debe considerar que deben ser solamente para estas actividades, por lo que habrá que tomar medidas para que se instalen, pero no como receptáculos de excrementos de animales, ni como pavimento de los equipamientos de las áreas de juegos.

Los areneros deben ser iguales que otro equipo del área de juegos, delimitado por unos elementos de contención, si es elevado tipo mesa mejor, relleno de arena para ser utilizado con el fin de fomentar juegos y actividades de tipo manual y de comunicación entre los niños.

- Los pavimentos de las zonas de juego, deben ser de un material atenuante del impacto, como caucho reciclado y antideslizante, tanto en seco como en mojado.
- En los equipos de juego, Se deberán incluir rampas o sistemas de transferencia compuestos por plataforma, peldaños y soportes.
- Crear una brigada de mantenimiento, (en el caso que ya exista, abría de gestionarse mejor) las áreas de juegos se debe mantener y limpiar diariamente.

- En cuanto a la señalización, tanto del área como de los equipos se deberá utilizar dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños, que favorezca la comunicación sin crear situaciones de aislamiento.

- Elegir equipos divertidos con los que cualquier niño pueda jugar.
- En los pavimentos de las áreas de juego es conveniente utilizar una textura y color distintos para las zonas de paso y las de recreo.
- Se debe incluir en el área distintos equipos, que favorezcan la actividad física y equipos que favorezcan la actividad social.

## 9. Bibliografía

- Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados, MINISTERIO DE VIVIENDA, GOBIERNO DE ESPAÑA ([http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/ARQ\\_VIVIENDA/SUELO\\_Y\\_POLITICAS/AccEspaPublicUrba.htm](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/AccEspaPublicUrba.htm)).
- Directrices de Accesibilidad para áreas de juego, ADA -AMERICANS WITH DISABILITIES ACT (<http://www.access-board.gov/play/guide/intro.htm>).
- Guía « ¡Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas!», IMSERSO ([http://www.imserso.es/imserso\\_01/autonomia\\_personal\\_dependencia/accesibilidad/guia\\_accesibilidad\\_ayudas\\_tecnicas/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/accesibilidad/guia_accesibilidad_ayudas_tecnicas/index.htm)).
- Manual parques accesibles, UNIÓN DE DISCAPACITADOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (<http://www.cocemfeasturias.es/fotos/fkzm3hnYBTTBgGgqOAZ.pdf>).
- Manual para un entorno accesible, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD. (<http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO17241/manualparaunentornoaccesible.pdf>).

## 10. Anexo. Plantilla utilizada para la toma de datos

### ENTORNO

PARQUE INFANTIL –

Transportes públicos

BIEN

MAL

N.P.



#### En relación a la proximidad a los medios de transporte

1- El parque infantil, ¿se encuentra a una distancia igual o menor de 100 metros de un medio de transporte público accesible?

#### Con respecto a las paradas

2- ¿Se señalan en el pavimento con una franja de detección tacto-visual contrastada de anchura igual o superior a 120 cm, con una franja que discurre en sentido transversal al sentido de la marcha contrastada con la superficie en la que se inscriben?

3- El bordillo de la parada ¿Dispone de una franja tacto-visual de color amarillo vivo superior o igual a 40cm?

4- ¿Existe una banda amarilla paralela al borde del bordillo de unos 10 cm de ancho?

5- ¿Dispone de marquesinas?

6- ¿Existen cerramientos verticales transparentes o translúcidos señalados por dos bandas horizontales de unos 5cm de ancho a lo largo de toda la extensión?

7- ¿Dispone de asientos?

8- ¿Existe algún apoyo isquiático?

9- La zona de la marquesina, ¿está libre de obstáculos y mobiliario urbano (papeleras, cabinas de teléfonos)?

#### Elementos de información y señalización previa al embarque que contemple...

10- ...condiciones de acceso y disponibilidad de instalaciones a bordo para personas con discapacidad?

11- ...disponibilidad de servicios adaptados a bordo?

12- ...teléfono de asistencia a personas con necesidades especiales?

<b>Elementos de información y señalización de la parada</b>
13- ¿Proporcionan información visual?
14- ¿Y tacto-visual?
15- ¿Combinan elementos visuales, acústicos y táctiles?
16- ¿La iluminación incide en ellos directamente sin producir reflejos?
17- ¿Se separan de los anuncios?
18- ¿La información se mantiene actualizada?
19- ¿Cuentan con planos tacto-visuales para la orientación?
20- Los planos, ¿señalan la localización concreta de la persona?
21- La información contenida en los elementos de señalización:
22- ¿Es clara, sencilla y sin ambigüedades?
23- ¿Es legible en todas las condiciones de iluminación?
24- ¿Es perceptible y comprensible?

## **Aparcamientos accesibles**

<b>En relación con las plazas de aparcamiento accesibles disponibles</b>
25- El parque infantil, ¿se encuentra a una distancia igual o menor de 100 metros de un aparcamiento accesible?
26- ¿Están situadas próxima al acceso peatonal al aparcamiento o a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles y los itinerarios vehiculares, y comunicadas con él mediante un itinerario accesible?
27- ¿Su ancho es igual o superior a 330cm, con espacio de aproximación y transferencia?
28- ¿Las plazas están señalizadas con la inscripción SIA (símbolo internacional de Accesibilidad) vertical y horizontalmente?
29- ¿Tiene el vado de aproximación entre la acera y la calzada?

## Itinerarios

### Respecto a los elementos de urbanización

30- ¿Carecen de huecos, salientes o ángulos vivos que pueden provocar el tropiezo de las y los usuarios?

31- ¿Carecen de superficies que provocan deslumbramientos?

32- Invaden el ámbito libre de paso de los itinerarios accesibles

33- ¿Están situados fuera del itinerario accesible?

### El pavimento

34- ¿Es compacto, duro y antideslizante, sin resaltes ni piedras sueltas? .

35- ¿Dispone de líneas de encaminamiento o áreas de aviso mediante pavimento de diferente textura?

36- ¿Los elementos están señalados en el suelo por pavimento de textura y color contrastado?

37- ¿Marca la dirección a seguir en espacios abiertos o para advertir de elementos que supongan riesgos (escaleras, rampas...)?

38- ¿Evita el deslumbramiento indirecto?

### Las rejillas, alcorques y tapas de instalación

39- ¿Disponen de elementos de cierre situados al mismo nivel que el suelo contiguo, y resistentes a la deformación?

40- ¿Tienen una dimensión que evita la introducción y encallamiento de bastones, muletas u otros análogos?

41- ¿Evitan el itinerario accesible?

42- ¿Los alcorques están enrasados a nivel del pavimento?

43- ¿Existen vados vehiculares en los alrededores del parque infantil con pendiente trasversal demasiado pronunciada?

44- ¿El bordillo está enrasado con la calzada a nivel cero?

45- ¿La franja-guía de encaminamiento está situada en el centro del vado y perpendicular a él a lo largo de la amplitud de la acera?

46- ¿la pendiente longitudinal del vado es demasiado pronunciada?

47- La vegetación, ¿está fuera del itinerario accesible?

48- En los cruces, ¿se evita la vegetación, mobiliario urbano u obstáculos?

### En relación con las rampas

49- ¿Existen rampas en los alrededores del parque infantil?

50- ¿Mantiene las dimensiones y desniveles normalizados?

51- ¿Disponen de pasamanos a ambos lados?

52- Los extremos de la rampa, ¿están señalados con una franja de pavimento táctil indicador direccional colocado en sentido transversal a la marcha?

### En relación con las escaleras

53- ¿Existen escaleras en los alrededores del Parque infantil?

54- ¿Están ubicadas colindantes o próximas a las rampas?

55- ¿Dispone de franja de encaminamiento y recorre desde el inicio de la escalera en sentido transversal a la marcha?

56- ¿Todos los peldaños incluyen una banda antideslizante de unos 5cm de anchura ubicada a unos 3 cm del borde?

57- ¿Dispone de barandillas a ambos lados y con dos niveles, firme y fácil de asir?

### En relación con los ascensores

58- ¿Existen ascensores en los alrededores del parque infantil?

59- ¿las puertas y la cabina tiene unas dimensiones suficientemente amplias?

60- ¿Cuenta con caracteres en Braille y alto relieve contrastado cromáticamente?

61- ¿Dispone de indicador sonoro y visual de la parada y número de planta?

62- ¿Los textos cuentan con información en braille?

63- ¿Existe interfono o equipo de audioconferencia para llamadas de emergencia?

### En relación con el cruce itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares

#### Los pasos de peatones

64- ¿Disponen de vados enrasados con la calzada a nivel cero?

65- ¿Disponen de pavimento diferenciado en textura y color?

66- ¿Están ubicados en los puntos que permiten minimizar las distancias para efectuar el cruce?

67- ¿Su ancho de paso es igual o superior al plano inclinado que une calzada con acera?

68- ¿Es de trazado transversal?

69- ¿Están señalizados en el suelo con pintura antideslizante y señalización vertical para vehículos?

#### Los semáforos

70- ¿Se activan por pulsadores?

71- ¿Dispone de señal acústica de cruce?

72- El tiempo de paso, ¿es suficiente para garantizar el cruce de todas las personas?

### En relación con el mobiliario urbano

73- ¿Invade el itinerario accesible?

74- ¿Tienen cantos vivos?

#### Los bancos

75- ¿Disponen de un diseño ergonómico y altura adecuada?

76- ¿Disponen de brazos laterales y respaldo?

77- ¿Su perímetro llega hasta el suelo?

### Las fuentes

78- ¿Disponen de al menos un grifo situado a una altura entre 80 y 90 cm?

79- ¿El mecanismo de accionamiento es de fácil manejo?

80- ¿Dispone de un área de utilización en la que se puede acceder con silla de ruedas?

### Papeleras y contenedores

81- Los contenedores enterrados ¿tienen la boca a una altura adecuada?

82- Los contenedores no enterrados ¿tienen la boca a una altura adecuada?

### Los bolardos

83- ¿Presentan un diseño redondeado y sin aristas?

84- ¿Son de color contrastado?

85- ¿Están dispuestos de forma alineada y sin invadir el itinerario accesible?

86- ¿Dejan suficiente espacio libre de paso?

### Los elementos de señalización e iluminación

87- ¿Se agrupan en el menor número de soportes?

88- ¿Se ubican en la banda exterior de la acera?

### Las cabinas telefónicas

89- ¿Están lateralmente protegidas y alargadas hasta el suelo desde una altura de 2,20m?

90- ¿Esta el teclado y el monedero a una altura adecuada para usuarios en silla de ruedas?

### En caso de obras

91- Si el itinerario peatonal discurre por debajo de un andamio, ¿está señalizado por balizas lumínicas?

92- ¿se instala un itinerario peatonal accesible alternativo?
93- ¿Se garantiza la iluminación a lo largo de todo el recorrido?
94- ¿Los andamios o vallas disponen de una guía o elemento horizontal inferior detectable visualmente?
95- ¿Los andamios o vallas disponen de pasamanos continuo situado a 90cm de altura?

## Señalización

96- ¿Se dispone de señalizaciones visibles y entendibles desde el itinerario accesible?
97- ¿Se complementa la señalización con mapas urbanos y puntos de información?
98- ¿Se colocan de forma sistemática y adecuada placas con el nombre de las calles y el número de los edificios garantizando su legibilidad?
99- El diseño y ubicación de las señales, ¿es uniforme en todo el municipio o población?
100- Las señales, ¿están situadas en lugares bien iluminados a cualquier hora del día, evitando sombras y reflejos?
101- ¿Se señalan las paradas de transporte público accesibles?
102- ¿Se señalan la dirección del parque infantil?

## ÁREA DE JUEGO

PARQUE INFANTIL - PLAZA RAFAEL ALBERTI

BIEN	MAL	N.P.
		

### Acceso

1- ¿El acceso está libre de barreras?
2- En caso de existir ¿La puerta o burladero es accesible?
3- ¿Existen rutas accesibles desde los puntos de entrada y salida del área hasta los elementos de juego y entre estos últimos con senderos contrastados táctil y visualmente?
4- ¿Existen obstáculos verticales u horizontales en las rutas?

### Pavimento

5- ¿Los pavimentos de las zonas de juego, rutas, espacio libre y espacio de maniobra son de un material antideslizante, duro y liso?
--

6- ¿Los pavimentos de los equipos de juego son de un material duro pero flexible sintético, atenuante del impacto, como caucho reciclado o fibra de lana?

7- ¿El pavimento de caucho esta encastrado o fijado al suelo y con rebaje en los bordes?

8- ¿Existe franjas señalizadoras en el inicio de escalones o desniveles?

9- ¿El pavimento está limpio y bien mantenido?

10- ¿El Área de juego y sus equipos están limpios y bien mantenidos?

## Señalización

### Con respecto a los soportes/carteles

11- ¿Existe cartel informativo?

12- ¿Es fácilmente detectable?

13- ¿Esta colocado en un lugar que permitan a sus lectores/a acercarse o alejarse de ellos?

14- ¿Está colocado a una altura adecuada?

15- ¿Está situado de manera que su lectura no impide el paso libre de las personas?

16- ¿Se evita protegerlo con cristal o material reflectante?

17- ¿Presentan caracteres claros sobre fondo oscuro?

18- ¿Cuentan con medios complementarios tipo alto relieve o pictogramas?

### En relación con la información

19- ¿se especifica la accesibilidad del parque infantil?

20- ¿La información se ofrece de forma clara y concisa?

21- ¿Toda la información esencial es proporcionada en formatos alternativos accesibles para las personas con discapacidad (tipo braille)?

22- ¿Está actualizada?

### El contenido de la información proporcionada comprende...

23- ...Información sobre los servicios a las personas con discapacidad?

24- ...Información sobre, horarios, planos, itinerarios, etc?

25- ...Información sobre obras en el parque y alrededores?

26- ...La ubicación del teléfono público más cercano?

27- ...La localización del centro sanitario más próximo y la indicación del número de teléfono de las urgencias sanitarias, en caso de accidente?

- 28- ...El número de teléfono del servicio encargado del mantenimiento y reparación de desperfectos del parque infantil?
- 29- ...La prohibición de entrada de animales?
- 30- ...La prohibición de circulación de vehículos de motor, y la limitación de uso de bicicletas, patinetes y similares?
- 31- ...La prohibición de uso de los juegos a los mayores de edad?
- 32- ...La recomendación de uso de los juegos por tramos de edad?
- 33- ...La obligación de acompañamiento constante de un adulto respecto de los menores de tres años en las áreas de juego infantil?

**Obstáculos**

- 34- ¿Existen obstáculos?
- 35- ¿Están contrastados cromáticamente con el entorno?
- 36- ¿suponen un riesgo ante caídas o golpes?

**ZONAS DE ESTANCIA Y DESCANSO**  
**PARQUE INFANTIL - PLAZA RAFAEL ALBERTI**

BIEN	MAL	N.P.
		

- 1- ¿Existe zona de estancia y descanso?
- 2- ¿Está dentro del área de juego o cercana a la misma?

- Bancos**
- 3- ¿Existen en la zona de estancia y descanso, parque infantil o cercano al mismo?
  - 4- ¿El Número es adecuado y suficiente en función del número y características de las personas que frecuenta los parques?
  - 5- ¿Obstaculizan los flujos de circulación peatonal?
  - 6- ¿Es de color contrastado, y fácilmente detectable?
  - 7- ¿Disponen de un diseño ergonómico y altura adecuada?
  - 8- ¿Disponen de brazos laterales y respaldo?
  - 9- ¿Su perímetro llega hasta el suelo?

- Bancos isquiáticos**
- 10- ¿Existen en la zona de estancia y descanso, parque infantil o cercano al mismo?

11- ¿El Número es adecuado y suficiente en función del número y características de las personas que frecuenta los parques?

12- ¿Obstaculizan los flujos de circulación peatonal?

13- ¿Es de color contrastado, y fácilmente detectable?

#### Fuentes

14- ¿Existen en la zona de estancia y descanso, parque infantil o cercano al mismo?

15- ¿Obstaculizan los flujos de circulación peatonal?

16- ¿Es de color contrastado, y fácilmente detectable?

17- ¿Dispone de dos alturas para poder ser utilizada por cualquier persona?

18- ¿Disponen de al menos un grifo situado a una altura entre 80 y 90 cm?

19- ¿El mecanismo de accionamiento es de fácil manejo?

20- ¿Dispone de un área de utilización en la que se puede acceder y beber usuarios de sillas de ruedas?

21- ¿Cuenta con una rejilla de desagüe para que no se encharque la zona, enrasada en el suelo, cuyas dimensiones impide que las ruedas de sillas y carritos de niños o bastones, puedan quedar atrapados o atascados?

#### Papeleras

22- ¿Existen en la zona de estancia y descanso, parque infantil o cercano al mismo?

23- ¿Obstaculizan los flujos de circulación peatonal?

24- ¿Es de color contrastado, y fácilmente detectable?

25- ¿Son impermeables o tienen bolsas de plástico que impidan que se derramen los líquidos?

26- Si es una papelera con boca superior ¿su altura máxima es de 80 cm desde el suelo? Si es con boca lateral ¿su altura máxima es de 1,10 cm desde el suelo?

#### Iluminación

27- ¿Existen en la zona de estancia y descanso, parque infantil o cercano al mismo?

28- ¿Obstaculizan los flujos de circulación peatonal?

29- ¿El soporte es de color contrastado, y fácilmente detectable?

30- ¿Su intensidad es suficiente para las personas con dificultad de visión?

#### Aseos comunes

31- ¿Existen en la zona de estancia y descanso, parque infantil o cercano al mismo?

32- ¿Está adaptado a personas con discapacidad?

33- ¿Está señalizado por sexos mediante pictogramas normalizados en relieve y con contraste cromático?

### Mesas

34- ¿Existen en la zona de estancia y descanso, parque infantil o cercano al mismo?

35- ¿Obstaculizan los flujos de circulación peatonal?

36- ¿Es de color contrastado, y fácilmente detectable?

37- ¿Permite el acceso a personas usuarias de sillas de ruedas

38- ¿Disponen de una altura adecuada?

### Zona de sombras

39- ¿Existe en la zona de estancia y descanso o parque infantil?

## EQUIPOS DE JUEGO

### PARQUE INFANTIL - PLAZA RAFAEL ALBERTI

BIEN MAL N.P.



### Balancín de muelles

1- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

2- ¿Está correctamente señalado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

3- ¿Está señalado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

4- ¿Facilitan la aprensión al mismo tiempo que contienen lateralmente a niños con problemas de equilibrio?

5- ¿Dispone de asientos con altura y dimensiones adecuadas para que puedan acceder mediante transferencia usuarios en silla de ruedas?

6- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### Balancines dobles

7- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

8- ¿Está correctamente señalado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

9- ¿Está señalado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

10- ¿Facilitan la aprensión al mismo tiempo que contienen lateralmente a niños con problemas de equilibrio?

11- ¿Dispone de asientos con altura y dimensiones adecuadas para que puedan acceder mediante transferencia usuarios en silla de ruedas?

12- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### Balancines múltiples

13- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

14- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

15- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

16- ¿Facilitan la aprensión al mismo tiempo que contienen lateralmente a niños con problemas de equilibrio?

17- ¿Dispone de asientos con altura y dimensiones adecuadas para que puedan acceder mediante transferencia usuarios en silla de ruedas?

18- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### Columpios

19- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

20- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

21- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

22- ¿Dispone de columpios a los que puedan acceder usuarios en silla de ruedas?

23- ¿Dispone de columpios con altura y dimensiones adecuadas para que puedan acceder mediante transferencia usuarios en silla de ruedas?

24- ¿Dispone de agarre y asientos que faciliten la aprensión al mismo tiempo que contienen lateralmente a niños con problemas de equilibrio?

25- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### Toboganes

26- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

27- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

28- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

29- ¿Dispone de rampa para el acceso de usuarios en sillas de ruedas?

30- ¿Dispone de plataforma de transferencia y rampa de acceso?

31- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### **Carruseles**

32- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

33- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

34- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

35- ¿Dispone de rampas o esta enrasado a nivel del suelo para el acceso de usuarios en sillas de ruedas?

36- ¿Dispone de asientos con altura y dimensiones adecuadas para que puedan acceder mediante transferencia usuarios en silla de ruedas?

37- ¿Dispone de agarre y asientos que faciliten la aprensión al mismo tiempo que contienen lateralmente a niños con problemas de equilibrio?

38- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### **Estructuras de juegos múltiples**

39- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

40- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

41- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

42- ¿Dispone de líneas de encaminamiento o áreas de aviso mediante pavimento de diferente textura para usuarios con deficiencia visual?

43- ¿Dispone de zonas intermedias (terrazas, rellanos, salidas de toboganes,..) accesibles para usuarios en sillas de ruedas?

44- ¿Dispone de rampas para el acceso de usuarios en sillas de ruedas?

45- ¿Dispone de plataforma de transferencia para poder acceder al equipo?

46- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

47- ¿Dispone la estructura de juegos múltiples de Juegos sensoriales a los que puede acceder o aproximarse para jugar los niños usuarios de sillas de ruedas?

48- ¿Dispone la estructura de juegos múltiples de Juegos simbólicos a los que puede acceder o aproximarse para jugar los niños usuarios de sillas de ruedas?

49- ¿Dispone la estructura de juegos múltiples de Juegos facilitadores de la comunicación y la cooperación a los que puede acceder o aproximarse para jugar los niños usuarios de sillas de ruedas?

### **Equipos de trepa y equilibrio**

50- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

51- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

52- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

53- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### **Areneros**

54- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

55- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

56- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

57- ¿Dispone de alguna maquina o equipo que permita participar desde la silla de ruedas?

58- ¿Dispone de plataforma de transferencia que facilite el acceso?

59- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### **Areneros de mesa**

60- ¿Dispone el área de juego de este equipamiento?

61- ¿Esta correctamente señalizados por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

62- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

63- ¿Su altura y dimensiones permiten la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

64- ¿Permite la aproximación a niños usuarios de sillas de ruedas?

### **Juegos sensoriales**

65- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

66- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

67- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

68- ¿Su altura y dimensiones permiten la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

69- ¿Permite el acceso de usuarios de sillas de ruedas?

70- ¿Permite la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

71- ¿Dispone de plataforma de transferencia para poder acceder al equipo?

### Juegos simbólicos

72- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

73- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

74- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

75- ¿Sus elementos de juego son de una textura rugosa, o con caracteres en altorrelieve y/o braille?

76- ¿Su altura y dimensiones permiten la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

77- ¿Permite el acceso de usuarios de sillas de ruedas?

78- ¿Permite la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

79- ¿Dispone de plataforma de transferencia para poder acceder al equipo?

### Paneles interactivos

80- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

81- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

82- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

83- ¿Su altura y dimensiones permiten la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

84- ¿Permite el acceso de usuarios de sillas de ruedas?

85- ¿Permite la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

86- ¿Dispone de plataforma de transferencia para poder acceder al equipo?

### Juegos facilitadores de la comunicación y la cooperación

87- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

88- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

89- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

90- ¿Su altura y dimensiones permiten la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

91- ¿Permite el acceso de usuarios de sillas de ruedas?

92- ¿Permite la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

93- ¿Dispone de plataforma de transferencia para poder acceder al equipo?

### Aros para encestar

94- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

95- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

96- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

97- ¿Permite la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

98- ¿Su altura y dimensiones es adecuada para usuarios de sillas de ruedas?

### Trenecitos / casitas

99- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

100- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

101- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

102- ¿Permite el acceso de usuarios de sillas de ruedas?

103- ¿Permite la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

104- ¿Dispone de plataforma de transferencia para poder acceder al equipo?

### Tirolinas

105- ¿Dispone el Área de juego de este equipamiento?

106- ¿Está correctamente señalizado por grupos de edad utilizando dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños?

107- ¿Está señalizado con caracteres en altorrelieve y/o braille?

108- ¿Permite el acceso de usuarios de sillas de ruedas?

109- ¿Permite la aproximación de usuarios de sillas de ruedas?

110- ¿Dispone de plataforma de transferencia para poder acceder al equipo?

### Otros elementos

111- Rocódromo